

Preguntas frecuentes: Cambios en el Hogar para la Salud durante condiciones climáticas extremas para miembros de OHP

Los miembros del Plan de Salud de Oregon (OHP, por sus siglas en inglés) pueden solicitar el acceso a recursos relacionados con el clima a través de un nuevo beneficio llamado Servicios de Necesidades Sociales Relacionadas con la Salud (HRSN, por sus siglas en inglés).

Bajo este beneficio, los miembros del OHP que estén atravesando ciertas transiciones importantes en sus vidas pueden ser elegibles para recibir equipos que ayuden a mantener temperaturas saludables y aire limpio, como aires acondicionados, calefactores y purificadores de aire. También están disponibles pequeños refrigeradores para guardar medicamentos y fuentes de energía portátiles para operar equipos médicos durante cortes de electricidad. Los miembros de OHP pueden calificar para recibir más de un tipo de equipo si cumplen con los criterios de elegibilidad.

Elegibilidad del Programa

¿Quién califica para recibir un aparato de Cambios en el Hogar para la Salud?

Para ser elegible para un aparato para condiciones climáticas extremas dentro de los servicios HRSN, los miembros del OHP deben cumplir con los siguientes tres criterios:

- Ser miembro del OHP
- Pertenecer al menos a uno de los siguientes grupos elegibles:
 - Adultos y jóvenes dados de alta de una instalación de salud mental elegible bajo HRSN en los últimos 12 meses;
 - Adultos y jóvenes que hayan sido liberados de una cárcel, prisión u otra institución correccional en los últimos 12 meses;
 - Personas que participan o han participado en el sistema de bienestar infantil de Oregon;

- Personas que estén por adquirir o hayan adquirido la doble elegibilidad en los próximos 3 meses o en los 9 meses anteriores;
 - Personas sin hogar;
 - Personas en riesgo de quedarse sin hogar;
 - Adultos Jóvenes con Necesidades Especiales de Atención Médica (YSHCN, por sus siglas en inglés) de entre 19 y 20 años
- Tener una necesidad médica que califique, la cual varía según el aparato. Por ejemplo, una persona con:
 - Una condición de salud que empeora con el calor extremo puede ser elegible para un aire acondicionado.
 - Una condición de salud que empeora con el frío extremo puede calificar para recibir un calefactor.
 - Una condición de salud que se agrava por la mala calidad del aire puede calificar para un purificador de aire.
 - Dependencia de aparatos médicos, como respiradores, y corre riesgo de quedarse sin electricidad puede calificar para recibir una fuente de energía portátil.
 - Dependencia de medicamentos que requieren refrigeración puede calificar para recibir un refrigerador pequeño.

Los miembros del OHP también deben vivir en una residencia con acceso constante a electricidad y tener la capacidad de usar el aparato de manera segura. Los aparatos solo pueden utilizarse en el hogar propio u otra residencia principal no institucional del individuo elegible.

¿Qué pasa si un miembro de OHP no pertenece a uno de los grupos elegibles mencionados? ¿Existen otros recursos disponibles?

Los miembros del OHP inscritos en una CCO pueden [ponerse en contacto con su CCO](#) para ver si hay ayudas para condiciones climáticas extremas disponibles a través de los “servicios flexibles” (también llamados servicios relacionados con la salud). Si tienen OHP, pero no están seguros de cuál es su CCO, pueden llamar a la Unidad de Servicios al Cliente de OHA al 1-800-273-0557 o enviar un correo electrónico a:

Ask.OHP@odhsoha.oregon.gov. Los miembros de Tarjeta Abierta (*Open Card*) del OHP pueden consultar con su ciudad o [condado](#) para obtener información sobre los programas locales que brindan aparatos relacionados con la salud en el hogar.

¿Qué recursos existen para personas que no tienen el OHP?

Algunas ciudades y condados, como la [ciudad de Portland](#) y [el condado de Multnomah](#), tienen programas con suministro limitado.

Durante las olas de calor, frío extremo o emergencias relacionadas con la calidad del aire, muchas comunidades abren centros de enfriamiento, centros de calefacción y espacios con aire limpio. Estos son lugares seguros a donde las personas pueden ir si su vivienda no tiene aire acondicionado, calefacción o acceso a aire limpio. Durante la próxima ola de calor, frío extremo o incendio forestal, las personas pueden llamar al 2-1-1 o al 1-866-698-6155 para localizar un centro de enfriamiento, centro de calefacción o espacio con aire limpio cercano.

¿Qué ocurre con las personas que viven en lugares colectivos, como un asilo de ancianos?

Las personas que viven en lugares colectivos no califican para recibir un aparato de Cambios en el Hogar para la Salud. Los lugares colectivos incluyen:

- Hogares grupales
- Refugios
- Residencias asistidas
- Centros de atención médica a largo plazo
- Centros o hogares de tratamiento
- Asilos de ancianos

¿Qué ocurre con la elegibilidad de los miembros del OHP que se quedan en un refugio temporal, como un Centro de Acción Comunitaria o un refugio nocturno?

Los aparatos solo pueden proporcionarse para uso en el hogar propio o la residencia principal no institucional del miembro. No está permitido entregar aparatos para su uso en un refugio temporal o en un entorno grupal, ya que no funcionarían adecuadamente o no podrían instalarse de forma apropiada.

¿Qué pasa si un miembro del OHP ya tiene un aparato de otro programa de Oregon?

Si un miembro del OHP ya tiene un aire acondicionado o un purificador funcional que le fue entregado por un programa de Oregon en respuesta a eventos de calor o humo en los últimos 36 meses, no será elegible para recibir estos mismos aparatos a través de este nuevo beneficio; sin embargo, aún puede calificar para otros aparatos de Cambios en el Hogar para la Salud, como un calefactor, un refrigerador pequeño para medicamentos o una fuente de energía portátil.

Si un miembro del OHP recibió un purificador de aire de Oregon durante el último año, no podrá recibir uno nuevo; sin embargo, los filtros de repuesto sí pueden estar cubiertos.

Cómo obtener un aparato de Cambios en el Hogar para la Salud

¿Cómo sabrán los miembros del OHP si son elegibles? ¿Dónde pueden iniciar el proceso?

Los miembros del OHP inscritos en una Organización de Atención Coordinada (CCO, por sus siglas en inglés) pueden [ponerse en contacto con su CCO](#) y pedir que se evalúe su elegibilidad para un aparato de Cambios en el Hogar para la Salud. Los miembros de Tarjeta Abierta (Open Card) del OHP pueden contactar a [Acentra](#) y pedir que se evalúe su elegibilidad para un aparato de Cambios en el Hogar para la Salud como parte de la iniciativa estatal HRSN.

¿Cuándo podrán recibir un aparato los miembros del OHP? ¿Importa la estación del año?

Los aparatos estarán disponibles a partir del 1 de marzo de 2024. Los miembros del OHP pueden recibir cualquiera de los aparatos de Cambios en el Hogar para la Salud para los que sean elegibles en cualquier momento del año; no es necesario esperar a una temporada de “alto riesgo”. Por ejemplo, si una persona califica para un purificador de aire, lo puede recibir en primavera, aunque los eventos de humo sean más comunes en verano.

¿Cuánto tiempo se tarda en obtener un aparato?

Una vez que un miembro del OHP es evaluado para determinar si califica, se le notificará dentro de un plazo de dos semanas (14 días) si es elegible para un dispositivo de Cambios en el Hogar para la Salud. Si se autoriza el beneficio, su CCO u OHA colaborará con él para brindarse el aparato o aparatos de Cambios en el Hogar para la Salud directamente en su hogar. Si la persona califica para un aire acondicionado y necesita ayuda para instalarlo, la CCO u OHA también le apoyarán con la instalación.

¿Cómo recibirán los miembros del OHP un aparato?

Generalmente, el aparato se enviará directamente al domicilio del miembro del OHP. Si son miembros del OHP inscritos en una CCO, es probable que el envío del aparato lo coordine su CCO. Si son miembros del OHP con tarjeta abierta, OHA colaborará con ellos

para coordinar la entrega del aparato en su domicilio. Los miembros del OHP recibirán más información cerca de la fecha de entrega.

¿Alguien me ayudará a instalar el aparato?

Sí, se ofrece asistencia para la instalación. Si la persona pertenece a una CCO, esta coordinará la entrega e informará si puede solicitar ayuda para instalar el aparato, según el proveedor y la zona. La CCO tendrá detalles específicos.

Los miembros de OHP con Tarjeta Abierta (Open Card) pueden comunicarse con OHA para recibir ayuda con la instalación, si la necesitan. Pueden contactar a Acentra al 888-834-4304 o por correo electrónico a ORHRSN@acentra.com.

¿El beneficio incluye ayuda para pagar los servicios públicos necesarios para operar el aparato?

No, este beneficio no cubre los costos de servicios públicos. Los miembros inscritos a una CCO pueden consultar si existen fondos disponibles a través de “servicios flexibles” (también llamados servicios relacionados con la salud) para cubrir los gastos de servicios públicos.

Es posible que haya otros recursos disponibles para ayudar con los costos de los servicios públicos. Para obtener más información, llame al 2-1-1 y pregunte por los programas de asistencia para servicios públicos. Es posible que haya opciones adicionales disponibles a través de *Oregon Housing and Community Services* ([OHCS](#)).

¿Los miembros del OHP pueden quedarse con el aparato de Cambios en el Hogar para la Salud?

Sí. Una vez que un miembro de OHP recibe un aparato, pasa a ser de su propiedad y está encargado/a de su mantenimiento.

¿Qué pasa si un miembro del OHP se muda y deja el aparato?

Los miembros tienen derecho a un reemplazo dentro de un período de 36 meses, si dejan el dispositivo atrás al mudarse. Si se necesitan reemplazos adicionales, el proveedor puede aprobarlo según su criterio razonable. Para recibir nuevos dispositivos, el miembro debe mantener la elegibilidad para los servicios.

¿Qué hacer si el aparato tiene problemas o no funciona?

La mayoría de los aparatos contará con al menos un año de garantía de reemplazo del fabricante. Si el dispositivo presenta problemas durante los primeros 12 meses, el miembro de OHP puede contactar a su CCO. Los miembros con Tarjeta Abierta (Open Card) pueden comunicarse con Acentra por correo electrónico a Acentra en: ORHRSN@acentra.com.

¿Pueden las personas que viven en apartamentos instalar un aparato?

La Sección 1 de la Ley del Senado 1536 modificó las leyes de propietarios e inquilinos de Oregon para permitir que los inquilinos usen e instalen aparatos portátiles de enfriamiento. Bajo este programa, solo los aires acondicionados califican para recibir apoyo de instalación, si es necesario. Los purificadores de aire, los mini refrigeradores y las fuentes portátiles de energía no requieren instalación y están aprobados para uso residencial.

Dependiendo del tipo de unidad, los inquilinos pueden instalar el aparato en una ventana o, en el caso de las unidades portátiles, colocarlo en el suelo con ventilación hacia la ventana, siempre y cuando no modifique ni dañe la unidad de vivienda o el edificio al instalarlo. Haga clic [aquí](#) para obtener más información sobre los aparatos de refrigeración y los derechos de los inquilinos.

¿Qué usos no están protegidos por la ley estatal?

El propietario solo puede prohibir o restringir al inquilino la instalación o el uso de un aparato si la instalación o el uso de este:

- Violaría códigos de construcción o leyes estatales o federales;
- Violaría las indicaciones escritas de seguridad del fabricante del aparato;
- Dañaría la vivienda o la haría inhabitable;
- Requeriría más amperaje para alimentar el aparato del que puede suministrar el servicio eléctrico del edificio, la vivienda o el circuito; o
- Para aparatos instalados en ventanas, un propietario puede restringir el uso si la instalación:
 - Bloquea una ventana que sirva como salida necesaria de la vivienda.
 - Interfiere con la capacidad del inquilino para cerrar con llave una ventana accesible desde el exterior;

- Daña o anula la garantía de la ventana o el marco, perfora la estructura del edificio, o causa daños significativos debido al uso de soportes o herrajes requeridos para fijar el aparato de forma segura;
- Daña la vivienda o el edificio porque el aparato no se puede drenar adecuadamente; o
- Presenta riesgo de caída del aparato.

¿Qué otros requisitos pueden establecer los propietarios para los inquilinos?

Según la legislación estatal, un propietario puede exigir que los aparatos de refrigeración portátiles:

- Sean instalados o retirados por el propietario o su agente;
- Estén sujetos a inspección o mantenimiento por parte del propietario o su agente; o
- Se retiren entre el 1 de octubre y el 30 de abril.

Información adicional

¿Qué son las HRSN?

HRSN son las siglas de “Necesidades Sociales Relacionadas con la Salud.” Se refiere a las necesidades sociales y económicas que enfrenta una persona y que afectan su capacidad para mantener la salud y el bienestar. Estas pueden incluir: inestabilidad o mala calidad de la vivienda, inseguridad alimentaria, empleo, seguridad personal y el acceso a servicios básicos accesibles. La iniciativa HRSN de Oregon se enfoca en abordar necesidades relacionadas con la vivienda, la nutrición y las condiciones climáticas extremas. Hay más información disponible en [el sitio web](#) de OHA.

Otros recursos para prepararse ante el clima extremo

Oregon's Public Health Division has additional resources on how to stay safe and prepare for extreme weather events, including [wildfire smoke](#), [winter storms](#), [extreme heat](#), and more. The web site www.211info.org also has resources that may be available during extreme weather events.

¿Preguntas?

For questions about the 1115 waiver, the Home Changes for Health during Extreme Weather benefit, or other HRSN assistance, please visit OHA's [website](#) or call OHA Client Services at 800-273-0557.

Si tiene preguntas sobre la exención 1115, el beneficio de Cambios en el Hogar para la Salud durante condiciones climáticas extremas u otra asistencia relacionada con HRSN, visite [el sitio web](#) de OHA o llame a Servicios al Cliente de OHA al 800-273-0557.

División Medicaid
Operaciones Estratégicas de la Exención 1115
500 Summer Street NE
Salem, OR 97301



HRSN.Program@oha.Oregon.gov
<https://www.oregon.gov/OHA/HSD/Medicaid-Policy/Pages/HRSN.aspx>